 <b>Universidad</b> Zaragoza 1542	<b>CONVOCATORIA</b>	
	PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA	
	PUESTO 13278	<i>Jefe de Negociado Convocatoria General</i> <i>Sección de Becas</i>
<i>RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2017</i>		

A tenor de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado *por Resolución de 28 de julio de 2000, por necesidades del servicio, se convoca el puesto de Jefe de Negociado Convocatoria General de la Sección de Becas*, para su provisión temporal por el procedimiento de libre concurrencia, para su desempeño en comisión de servicios, con arreglo a las siguientes:

**BASES**

**Primera. - Funciones y condiciones de desempeño.**

1. Funciones. Las funciones principales a desempeñar están contenidas en la Plantilla Orgánica de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, en la siguiente dirección de internet:

[http://wzar.unizar.es/gerencia/razionalizacion/func\\_tem.htm](http://wzar.unizar.es/gerencia/razionalizacion/func_tem.htm)

2. Retribuciones. Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo de pertenencia del candidato. El resto de retribuciones a percibir serán complemento de destino de nivel 20 y un complemento específico de 522,29 euros mensuales

3. La jornada de trabajo y horario se corresponderá con el tipo A1 previsto en el Pacto de Personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 28 de julio de 2000 (BOA número 95, de 9 de agosto).


**Segunda. - Requisitos y condiciones de participación.**


1. Podrán participar los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza, así como otros funcionarios que presten servicios en esta Universidad y que estén en servicio activo como funcionarios de carrera, todos ellos pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza o equivalente.

Sin perjuicio de la prioridad que asiste al grupo indicado en el párrafo anterior, y a los simples efectos de minimizar la dilación de trámites ante la hipotética posibilidad de que se dé el supuesto contemplado en la pauta Cuarta, 4. referida al Grupo C (subgrupo C1) de la presente convocatoria, también podrán solicitar esta atribución temporal de funciones los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza y otros funcionarios de carrera que presten servicios en esta Universidad pertenecientes al grupo C, subgrupo C2 integrados en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza y que se encuentren en servicio activo en la Universidad de Zaragoza.

**Tercera. - Solicitudes.**

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/91b6b6a68103beacd9db72dd0a711a7f>

CSV: 91b6b6a68103beacd9db72dd0a711a7f		Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 4	
NIF	Nombre y Apellidos	Cargo o Rol	Fecha	
04184380J	ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	12/01/2017 13:10	

 <b>Universidad</b> Zaragoza 1542	<b>CONVOCATORIA</b>	
	PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA	
	PUESTO 13278	<i>Jefe de Negociado Convocatoria General</i> <i>Sección de Becas</i>
<i>RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2017</i>		

1. Quienes deseen participar en la libre concurrencia, deberán hacerlo constar en la solicitud que se publica como Anexo I junto con la convocatoria:

[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/concursos.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html)

2. Junto con la solicitud se presentará un currículum donde consten todos aquellos datos que los interesados deseen aportar en relación con sus conocimientos y experiencia, que guarden relación con las funciones a desarrollar, así como los motivos por los que se solicita el puesto. Para acreditar estos extremos se deberán presentar los documentos que no obren en el expediente del interesado.

3. La solicitud, que se dirigirá al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, se presentará en los registros de la Universidad, conforme al Acuerdo de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regula el registro general de la Universidad y a la resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 198, de 13 de octubre), por la que se modifica el horario de apertura del Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en Edificio Rectorado, C/ Pedro Cerbuna, 12, así como a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza sede.unizar.es, si el interesado posee certificado electrónico, creado por Resolución de 12 de julio de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se regula el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. número 151 de 3 de agosto de 2012, o en la forma establecida en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo día 20 de enero de 2017.

**Cuarta. - Asignación y cese.**

1. La Comisión de Selección estará compuesta por D. Kermit Macpherson, Vicegerente Académico; D.ª Pilar Sánchez Burriel, Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales; D.ª Susana Casaña Oliver, Jefa de la Sección de Becas; D.ª Eva Pastor González, Jefa de la Sección de Relaciones Internacionales; D. Fernando Laiglesia Dolsac, Jefe de la Sección de Acceso y Admisión. y D. Óscar Luis Sebastián Sevilla, Jefe de la Sección de Selección y Formación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.


2. La Comisión, que se constituirá una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una vez estudiada la documentación aportada por los candidatos, podrá realizar una entrevista a los que a su juicio considere oportuno.


3. La Comisión seleccionará al candidato más idóneo para el puesto de trabajo que se anuncia.

4. En el supuesto de no haber candidatos, o los existentes no resulten idóneos a las necesidades, se podrá declarar desierto el puesto de trabajo convocado.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/91b6b6a68103beacd9db72dd0a711a7f>



CSV: 91b6b6a68103beacd9db72dd0a711a7f		Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 4	
NIF	Nombre y Apellidos	Cargo o Rol	Fecha	
04184380J	ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	12/01/2017 13:10	

 <b>Universidad</b> Zaragoza 1542	<b>CONVOCATORIA</b>	
	PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA	
	PUESTO 13278	<i>Jefe de Negociado Convocatoria General</i> <i>Sección de Becas</i>
<i>RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2017</i>		

5. La decisión adoptada por la Comisión se publicará en los tablones de anuncios de la Universidad de Zaragoza.

6. La fecha de incorporación se comunicará en tiempo y forma por la Gerencia de esta Universidad.

7. A la persona designada se le reservará el puesto que haya obtenido con carácter definitivo mientras permanezca en comisión de servicios en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

8. Cuando la adjudicación de la presente comisión de servicios implicase cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y en consecuencia no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

**. Quinta. - Publicidad.**

La presente convocatoria se publicará en los tablones de anuncios de la Universidad de Zaragoza, sitios en Zaragoza en la planta baja del Edificio Interfacultades, (C/ Pedro Cerbuna, 12), y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n), en el tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, y en la siguiente dirección de internet:

[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/concursos.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html)

**. Sexta. - Recursos.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.


Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Zaragoza, 10 de enero de 2017, El Rector, P.D. (Res. 19/4/2016), (B.O.A. nº 75, de 20 de abril), El Gerente, ALBERTO GIL COSTA

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/91b6b6a68103beacd9db72dd0a711a7f>



91b6b6a68103beacd9db72dd0a711a7f

CSV: 91b6b6a68103beacd9db72dd0a711a7f		Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 4	
NIF	Nombre y Apellidos	Cargo o Rol	Fecha	
04184380J	ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	12/01/2017 13:10	